



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 922 -2016 – GRJ/ORAF

Huancayo, 08 DIC 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO.-

La Solicitud de fecha 10 de agosto del 2016 y el Informe Legal N° 813-2016-GRJ/ORAJ, de fecha 24 de agosto del 2016, sobre permiso por docencia universitaria requerida por el Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y demás antecedentes en un total de 08 folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Solicitud del visto, el Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, requirió permiso para ejercer docencia universitaria, a partir del 15 de agosto del 2016, hasta mientras dure el semestre académico 2016 – II, para el dictado de la cátedra Derecho Constitucional I en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Continental;

Que, de la Constancia de fecha 06 de setiembre del 2016, emitida por la Universidad Continental, se verifica que el Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín viene dictando la cátedra de Derecho Constitucional I de acuerdo al horario siguiente:

Hora Inicio	Hora Fin	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
07:30 a.m.	08:15 a.m.	Derecho Constitucional I				
08:15 a.m.	09:00 a.m.					

Que, de acuerdo al inciso h) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, al artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la carrera Administrativa, al numeral 2.2.10 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP y el artículo 79° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, **los servidores públicos tienen derecho a gozar de permisos para ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio, más de seis (06) horas semanales, los mismos que deberán ser compensados por el servidor,**

Que, asimismo, el artículo 74° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, concordante con Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 001-93-INAP-/DNP, los permisos proceden dentro de la jornada laboral ordinaria, una vez registrada el ingreso al centro de trabajo hasta antes





Dirección Regional de
Administración y Finanzas

DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

de la hora de salida, debiéndose registrar en la papeleta de salida, o a través del mecanismo establecido, tanto la hora de salida como de la hora de retorno, dentro de la misma jornada laboral;

Que, al respecto, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 813-2016-GRJ/ORAJ, de fecha 24 de agosto del 2016, ha opinado procedente el permiso para ejercer docencia universitaria, durante seis (06) horas y cero (00) minutos semanales, solicitado por el Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, asimismo advirtió que el ingreso al trabajo del referido funcionario será en (01) hora con (12) minutos sobre el horario habitual en la mañana, el mismo que deberá ser compensado según el detalle siguiente:

COMPENSACIÓN DEL PERMISO		
DÍA	HORARIO	TOTAL DE HORAS
MARTES	17:30 a 19:10	01 H. 40 Min
JUEVES	17:30 a 19:40	02 H. 10 Min
VIERNES	17:30 a 19:40	02 H. 10 Min
TOTAL DE HORAS COMPENSADAS		06 H. 00 Min



Que, de acuerdo a las normas que rigen la administración pública y lo comentado en los párrafos precedentes, resulta viable, el permiso por docencia universitaria, requerido por el Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, con cargo a compensar las horas dejadas de laborar en el Gobierno Regional Junín, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente resolución autorizando el permiso solicitado;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/GR, y demás normas conexas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización al Abog. **RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO** Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, permiso para ejercer docencia universitaria, durante seis (06) horas y cero (00) minutos semanales, para el dictado de la cátedra Derecho Constitucional I en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Continental, a partir del 15 de agosto del 2016, hasta mientras dure el semestre académico 2016 – II, precisándose que el ingreso al trabajo por la mañana del referido funcionario será (01) hora con (12) minutos sobre el horario habitual (09 Horas y (12) Minutos), el mismo que deberá ser compensado según el detalle siguiente:



PERMISO REQUERIDO			COMPENSACIÓN DEL PERMISO		
Días	Horario	Total de Horas	Días	Horario	Total Horas
Lunes	08:00 a.m. 09:12 a.m.	1 H 12 Min	Lunes	-	-
Martes	08:00 a.m. 09:12 a.m.	1 H 12 Min	Martes	17:30 a 19:10	01 H. 40 Min
Miércoles	08:00 a.m. 09:12 a.m.	1 H 12 Min	Miércoles	-	-
Jueves	08:00 a.m. 09:12 a.m.	1 H 12 Min	Jueves	17:30 a 19:40	02 H. 10 Min
Viernes	08:00 a.m. 09:12 a.m.	1 H 12 Min	Viernes	17:30 a 19:40	02 H. 10 Min
Total horas de permiso		6 H 00 Min	Total de horas a compensar		6 H 00 Min



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos velara por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, y la compensación respectiva de las horas de permiso.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DRAE
DIRIN/TEC. ADM

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Roples
SECRETARIA GENERAL